

INVITACIÓN PÚBLICA No. 02-2023

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE REALICE VALORACIONES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS QUE SON EVALUACIONES O EXÁMENES CLÍNICOS O PARACLÍNICOS (LABORATORIO) PARA 92 FUNCIONARIOS, INCLUIDOS LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SEDES DE LA ENTIDAD.

CODECHOCÓ

Oportunidad y
Desarrollo Sostenible
para las Subregiones

SELECCIÓN MINIMA CUANTIA



AGOSTO 14 DE 2023

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

RECOMENDACIONES

1. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades generales ni específicas para contratar establecidas en la Ley 80 de 1993.
2. Cerciorarse que cumpla todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.
3. Tenga en cuenta el presupuesto oficial estimado para este proceso.
4. Siga las instrucciones que se imparten en la invitación para la elaboración de su propuesta.
5. Tenga presente la hora y fecha prevista para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo fijado en esta invitación.
6. Los proponentes con la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
7. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la empresa podrá rechazar la propuesta cuando la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
8. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son única y exclusiva responsabilidad del interesado y la empresa no reembolsara valor alguno por estos conceptos.
9. La empresa el Derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso de evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.
10. La normatividad aplicable a este procedimiento es la que se encuentra contenida en el Estatuto General de la Contratación Pública ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 ley 1474 de 2011 decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que adicione, modifique, sustituya cualquier duda en razón al contenido de los estudios previos, invitación será suplida por esta normatividad.

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02- 2023

El suscrito director de la COORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CHOCO “CODECHOCO” de conformidad en lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulen las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales procede a publicar la presente Invitación Pública.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, QUE REALICE VALORACIONES O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS QUE SON EVALUACIONES O EXÁMENES CLÍNICOS O PARACLÍNICOS (LABORATORIO) PARA 92 FUNCIONARIOS, INCLUIDOS LOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SEDES DE LA ENTIDAD.

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

<u>ITEMS</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
<u>Realización de exámenes médicos</u>	<u>CREATITINA</u>	<u>90</u>	<u>20.000</u>	<u>1.800.000</u>
	<u>Visiometria</u>	<u>90</u>	<u>35.000</u>	<u>3.150.000</u>
	<u>Audiometria</u>	<u>90</u>	<u>35.000</u>	<u>3.150.000</u>
<u>Exámenes de Laboratorio</u>	<u>Colesterol total</u>	<u>90</u>	<u>30.000</u>	<u>2.700.000</u>
	<u>Glicemia</u>	<u>90</u>	<u>20.000</u>	<u>1.800.000</u>
	<u>Triglicéridos</u>	<u>90</u>	<u>20.000</u>	<u>1.800.000</u>
<u>Descripción socio demográfica y las condiciones de salud de los trabajadores</u>				
<u>Otros ingresos egresos y periodicos</u>	<u>Otros ingresos egresos y periodicos</u>	<u>30</u>	<u>160.000</u>	<u>4.800.000</u>
<u>TOTAL</u>				<u>19.200.000</u>

El contratista deberá ajustarse a los requerimientos que realice la entidad en aras de aprovechar el servicio requerido de conformidad a sus necesidades.

REQUERIMIENTOS DE CARATER TECNICO

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

Para atender este requerimiento se hace necesario considerar los siguientes criterios, los

El contratista se obliga para con CODECHOCO, a realizar las siguientes actividades para (92) funcionarios:

<u>ITEMS</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
<u>Realización de exámenes médicos</u>	<u>CREATITINA</u>	<u>90</u>	<u>20.000</u>	<u>1.800.000</u>
	<u>Visiometria</u>	<u>90</u>	<u>35.000</u>	<u>3.150.000</u>
	<u>Audiometría</u>	<u>90</u>	<u>35.000</u>	<u>3.150.000</u>
<u>Exámenes de Laboratorio</u>	<u>Colesterol total</u>	<u>90</u>	<u>30.000</u>	<u>2.700.000</u>
	<u>Glicemia</u>	<u>90</u>	<u>20.000</u>	<u>1.800.000</u>
	<u>Triglicéridos</u>	<u>90</u>	<u>20.000</u>	<u>1.800.000</u>
<u>Descripción socio demográfica y las condiciones de salud de los trabajadores</u>				
<u>Otros ingresos egresos y periodicos</u>	<u>Otros ingresos egresos y periodicos</u>	<u>30</u>	<u>160.000</u>	<u>4.800.000</u>
<u>TOTAL</u>				<u>19.200.000</u>

El oferente se obliga a presentar contratos, facturas o certificaciones de entidad pública o privada, en el cual se pueda demostrar que prestó dicho servicio.

El valor de los contratos, facturas o certificaciones, será igual o superior al presupuesto establecido por la entidad.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

El presupuesto oficial asignado por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO, para el presente proceso, corresponde hasta por la suma

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

de DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOSNMIL PESOS (\$ 19.200.000) INCLUIDO IVA Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad No.205 de fecha 14 de MARZO de 2023, Firmado por el jefe responsable de presupuesto.

5. PLAZO DE EJECUCION DEL OBJETO

La duración del contrato que llegare a suscribirse será de seis 06 meses contado a partir de su fecha de perfeccionamiento en concordancia con la suscripción del acta de inicio de actividades.

6. LUGAR DE EJECUCION

- Departamento del Choco
- Municipio: Quibdó: 70 funcionarios
- Regional Urabá: 9 funcionarios
- Regional San Juan: 8 funcionarios
- Regional Costa Pacífica: 3 funcionarios

7. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CO – CONTRATANTES

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- ✓ Pagar oportunamente la contraprestación pactada
- ✓ Supervisar la ejecución del contrato y el correcto funcionamiento.
- ✓ Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993

7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Suscribir el contrato ofrecido.
- ✓ Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil de la sociedad se encuentre directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
- ✓ Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
- ✓ Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
- ✓ Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
- ✓ Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- ✓ Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- ✓ Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
- ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **CODECHOCO** y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.

- ✓ No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
 - ✓ Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
 - ✓ Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
 - ✓ Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
 - ✓ Entregar los bienes a los precios ofertados, por sus propios medios - los elementos relacionados en las cantidades solicitadas.
 - ✓ Entregar los bienes en excelente calidad, de acuerdo al objeto contractual.
 - ✓ Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
-
- ✓ Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas del objeto del proceso.
- acatar las recomendaciones que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
- Indicar lugar, donde se realizarán las respectivas pruebas o exámenes: no obstante, la entidad siempre y cuando cuente con el espacio adecuado podrá requerir al futuro contratista a través, de la supervisión para que realice el desplazamiento con su personal idóneo a las instalaciones de la entidad, con el fin de que estas sean tomadas en ella. Previa coordinación conforme a las necesidades de la entidad.
- En caso que el contratista realice los exámenes de laboratorio, en el establecimiento destinado para ello, deberá Organizar de una manera óptima la atención de los funcionarios que no incida la hora de realización de los exámenes con la atención, de los demás usuarios atendidos por el laboratorio.

Realizar los exámenes de laboratorios

✚ Audiometría

✚ Visiometría

✚ Exámenes de laboratorios:

- Glicemia
 - Triglicéridos
 - Colesterol Total
- Entregar los resultados de las pruebas realizadas a los funcionarios de la entidad, ante la oficina Administrativa y Financiera de CODECHOCO,
 - presentar las facturas anexando los documentos exigidos por la entidad.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

- con la presentación de la oferta se entiende acepta en forma integral todas las condiciones establecidas en los estudios previos e invitación pública.
- la oferta presentada será inmodificable en el valor y en sus condiciones el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado

8. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN:

Se propone adelantar el proceso de selección de la mejor propuesta, con arreglo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma	
zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicacion de la invitacion	14/08/2023 6:00 PM
Publicación de estudios anterior	14/08/2023 6:00 PM
Plazo para recepción de observaciones	15/08/2023 11:00 AM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	
Respuesta a las observaciones a la invitacion	
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	15/08/2023 4:15 PM
Plazo máximo para expedir adendas	15/08/2023 7:00 PM
Presentación de Ofertas	16/08/2023 9:00 AM
Apertura de sobres	16/08/2023 9:30 AM
Informe de presentación de ofertas	16/08/2023 10:30 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/08/2023 8:00 AM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/08/2023 10:00 AM
Aceptacion de ofertas	18/08/2023 3:00 PM
Entrega de las garantías de ejecucion del contrato	22/08/2023 3:00 PM
Aprobacion de las garantías de ejecucion del contrato	22/08/2023 5:00 PM
Plazo de validez de las ofertas	60 * Días

Notas

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

CODECHOCO requiere la prestación de servicios, los cuales, en razón a su cuantía, podrán ser contratados con fundamento en lo establecido en **art. 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015** **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio Cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Así las cosas, de la aplicación de la mencionada normatividad, en armonía con las demás normas vigentes del Estatuto de Contratación, resulta procedente la realización de la selección del contratista, mediante la modalidad de mínima cuantía.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido en el Capítulo V del Título 1 del Decreto 1082 de 2015, La Ley 80 de 1.993 y ley 1150 de 2007.

CODECHOCÓ cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo el objeto del presente estudio previo, por ello invita a las Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan los requisitos de participación exigidos en la Invitación Pública, con el fin de

que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros.

11. FORMA DE PAGO.

CODECHOCO, realizara el pago correspondiente a la prestación del servicio contratado, se pagará de la siguiente forma: un pago correspondiente al 50% a la firma del acta de inicio del contratado y el segundo pago del 50% a la entrega final de los productos contratados, además el contratista deberá presentar los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura según corresponda, recibo de pago de salud, pensión y ARL. EL pago final estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato suscrito, la expedición del respectivo paz y salvo (prensa, legalizaciones, almacén, tesorería y contratación). Los pagos aquí señalados se realizarán previo a la presentación de los siguientes documentos por parte del contratista:

- ✓ Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique.
- ✓ Copia del RUT
- ✓ Informe de seguimiento por parte el Supervisor
- ✓ Visto bueno de la **OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
- ✓ Acreditar el cumplimiento de las obligaciones que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Estar al día con el pago a los riesgos profesionales, Salud y Pensión).

12. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.

El presupuesto oficial asignado por la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO, para el presente proceso, corresponde hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES DOCIENTOSNMIL PESOS (\$ 19.200.000) INCLUIDO IVA Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad No.205 de fecha 14 de MARZO de 2023, Firmado por el jefe responsable de presupuesto.

13. PLAZO DE EJECUCION DEL OBJETO

La duración del contrato que llegare a suscribirse será de 06 meses contado a partir de su fecha de perfeccionamiento en concordancia con la suscripción del acta de inicio de actividades.

14. LUGAR DE EJECUCION

- Departamento del Choco, en las diferentes sedes de la Corporación.
- Municipio: Quibdó: 72 funcionarios
- Regional Urabá: 7 funcionarios
- Regional San Juan: 8 funcionarios
- Regional Costa Pacífica: 5 funcionarios

15. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CO – CONTRATANTES

15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- ✓ Pagar oportunamente la contraprestación pactada
- ✓ Supervisar la ejecución del contrato y el correcto funcionamiento.
- ✓ Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993

15.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Suscribir el contrato ofrecido.
- ✓ Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil de la sociedad se encuentre directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
- ✓ Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
- ✓ Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
- ✓ Subsanan la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
- ✓ Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
- ✓ Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
- ✓ Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
- ✓ Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
- ✓ No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **CODECHOCO** y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
- ✓ No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
- ✓ Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
- ✓ Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar los paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
- ✓ Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
- ✓ Entregar los bienes a los precios ofertados, por sus propios medios - los elementos relacionados en las cantidades solicitadas.
- ✓ Entregar los bienes en excelente calidad, de acuerdo al objeto contractual.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

- ✓ Las demás que se encuentren establecidas en la Ley.

15.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas del objeto del proceso.
- acatar las recomendaciones que realice la entidad a través del supervisor del contrato.
- Indicar lugar, donde se realizarán las respectivas pruebas o exámenes: no obstante, la entidad siempre y cuando cuente con el espacio adecuado podrá requerir al futuro contratista a través, de la supervisión para que realice el desplazamiento con su personal idóneo a las instalaciones de la entidad, con el fin de que estas sean tomadas en ella. Previa coordinación conforme a las necesidades de la entidad.
- En caso que el contratista realice los exámenes de laboratorio, en el establecimiento destinado para ello, deberá Organizar de una manera óptima la atención de los funcionarios que no incida la hora de realización de los exámenes con la atención, de los demás usuarios atendidos por el laboratorio.

Realizar los exámenes de laboratorios

• Audiometría

• Visiometría

• Exámenes de laboratorios:

- Glicemia
- Triglicéridos
- Colesterol Total

- Entregar los resultados de las pruebas realizadas a los funcionarios de la entidad, ante la oficina Administrativa y Financiera de CODECHOCO,
- presentar las facturas anexando los documentos exigidos por la entidad.
- con la presentación de la oferta se entiende acepta en forma integral todas las condiciones establecidas en los estudios previos e invitación pública.
- la oferta presentada será inmodificable en el valor y en sus condiciones el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado

16. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

16.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la **fecha y hora** estipulada en la Invitación pública Anexo No.1 Datos del Proceso y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

16.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

- b. Cuando el oferente no incluya en su propuesta el formulario 3 (Propuesta Económica), debidamente suscrita.
- c. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
- d. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- e. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.
- f. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
- g. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- h. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.
- i. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o Sub-ítem.
- j. Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia dado en la presente invitación.
- k. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio en las condiciones establecidas.
- l. Cuando el objeto social del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación con el objeto.
- m. La propuesta no podrá estar por encima del 100% del valor del presupuesto de la entidad, mucho menos por debajo del 95%.
- n. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- o. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.
- p. Cuando no discrimine el IVA para los bienes y servicios ofertados, tratándose de Régimen común.
- q. No firmar la carta de presentación de la propuesta, sin la firma se entiende que el oferente no acepta las condiciones establecidas por la entidad.
- r. Cuando el objeto o actividad económica, no guarde relación con el presente proceso.
- s. No cumplir con los requisitos habilitantes del proceso

17. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

CODECHOCÓ declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

- ✓ Entrega extemporánea de la propuesta
- ✓ Por la omisión de un documento calificado como habilitante de la propuesta.
- ✓ Presentar propuesta por valor que supere el presupuesto oficial estimado.
- ✓ No estar firmada la oferta por parte del representante legal o persona debidamente autorizada.

- ✓ Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas'.
- ✓ Falta de capacidad jurídica.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales' de disolución y/o liquidación de sociedades.
- ✓ Cuando el proponente no oferte por la totalidad de los Ítems que se establecen en las condiciones técnica.
- ✓ Cuando a la fecha de presentación de la propuesta la sociedad oferente no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a la exigida en la presente Invitación.
- ✓ Cuando la oferta económica supere los precios de referencia establecidos en la presente invitación.
- ✓ Las demás señaladas en la Invitación Pública.

El oferente que desee participar en la presente contratación, deberá acreditar, para ingresar al proceso selectivo, todos los requisitos de HABILITACIÓN señalados, el no cumplimiento, SERÁ CAUSAL SUFICIENTE PARA QUE LA CODECHOCO DECIDA EL RECHAZO DE LA OFERTA SIN LUGAR A RECLAMACIÓN.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido en el Artículo No. 2.2.1 .1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, **en caso de empate a menor precio**, la entidad adjudicará **a quien haya presentado primero** la oferta según el orden de presentación en el SECOP II.

20. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la normatividad vigente.

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la invitación pública, documentos enviados a la plataforma del SecopII dispuesto por la entidad debidamente referenciados con los datos del proceso de la siguiente manera:

NOTA: En caso de presentarse falla en la plataforma del SecopII, que impida la presentación de la propuesta, el oferente deberá presentar todos los documentos solicitados por la entidad para la presentación de la entidad al siguiente correo: **contratación @codechoco.gov.co**

NUMERO DEL PROCESO

DESTINATARIO

ORIGINAL

FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

REPRESENTANTE O APODERADO:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y CODECHOCÓ según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

23. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante **ADENDAS**, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II. Portal Único de Contratación. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

24.LEGISLACIÓN APLICABLE:

Para todos los efectos legales la presente Convocatoria y el contrato que se celebre se sujetarán a la Ley 1474 de 2011 en su Art. 94, el cual adiciona el Art. 2 de la 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 que justifican la escogencia de la presente Invitación Pública de MÍNIMA CUANTÍA.

25. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR. PROPONENTES:

Pueden participar en la Presente Invitación todas las personas naturales y/o jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con el objeto

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

establecido para la presente convocatoria, y no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

25.1. REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los proponentes deben manifestar expresamente en la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y Ley 734 de 2002. En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

26. DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES POR INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: Para efectos de enviar y recibir comunicaciones y correspondencia relacionadas con la presente Convocatoria, cuando exista indisponibilidad en la plataforma del SECOP II, el oferente interesado, deberá seguir el protocolo de indisponibilidad establecido por COLOMBIA se establece el siguiente correo electrónico, para el envío de la propuesta contratacion@codechoco.gov.co

27. REVISIÓN DE DOCUMENTOS POR EL PROPONENTE: El proponente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación y especificaciones técnicas e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en el costo o el tiempo de los servicios objeto de la presente convocatoria

28. PROCEDIMIENTO

29. CONSULTA DE LA INVITACION PÚBLICA: Será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal SECOP II, página web www.contratos.gov.co,

29.1. DE LAS PROPUESTAS

29.2. SUJECCIÓN A LA INVITACIÓN: Las propuestas deberán ajustarse en su preparación al contenido y condiciones de esta invitación, sometiéndose los proponentes a cumplirlos estrictamente, así como a incluir en ellas además de lo inherente a la naturaleza del contrato que ha de celebrarse, todo lo solicitado en esta Invitación. El no cumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas solicitadas será motivo de descalificación por imposibilitar la comparación objetiva de los ofrecimientos.

29.3. COSTOS DE LA PROPUESTA: El proponente sufragará todos los costos Relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y CODECHOCO, no será responsable en caso alguno de dichos costos sin que importe el resultado del Proceso.

29.4. VALIDEZ: Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole, por un término de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

29.5. PRECIOS: El precio se presentarán en pesos colombianos y conforme al Formulario de precios que se adjunte, el cual deber ser diligenciado totalmente. No será responsabilidad de CODECHOCO, las omisiones en que pueda incurrir el proponente al calcular los precios de su oferta. En caso de que el proponente ofrezca un descuento corporativo, deberá quedar consignado dentro de su propuesta, CODECHOCO no aceptará descuentos por fuera de esta.

29.6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá ceñirse a la totalidad de las especificaciones contenidas en esta invitación.

Los precios deberán expresarse en pesos colombianos, moneda está que se usará para efectos del análisis económico de las propuestas y durante la ejecución del contrato.

El formulario de precios será diligenciado en su totalidad e indicará en forma clara y precisa el valor del contrato.

En la oferta se deberá discriminar el impuesto del valor agregado IVA, si es del caso.

La propuesta deberá ser presentada por el representante legal de la empresa o su apoderado expresamente facultado para ello y contener la siguiente información y documentación mínimos que serán esenciales para su evaluación y comparación.

**30.. REGISTRO DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.
REFERIDAS A LA FUTURA CONTRATACIÓN.**

Los documentos que se relacionan en la Invitación que corresponden a la Persona natural, Representante Legal de la Empresa o la misma, deberán ser registrados en el momento de la entrega de la oferta y sin la documentación, la propuesta no será tenida en cuenta. Es importante que los documentos estén debidamente relacionados y se encuentren en el mismo orden que se establece en la invitación.

**32. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y VERIFICACION DE
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION.**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas ' se adelantará por el Comité de evaluación de la Entidad, quien realizara dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, quien recomendará al director o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

En el evento en que la entidad no acoja la recomendación efectuada, por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

33. REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS

HABILITANTES.

CODECHOCO, dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACION, realizara la evaluación de las ofertas económicas presentadas con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del plan la Entidad, solicitará al oferente,

cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente **ADICIONAR O MODIFICAR** las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

Podrán participar en esta invitación, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, consideradas capaces en las disposiciones legales que cumplan con los siguientes requisitos:

33.1. CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:"

Las PERSONAS JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una anotación no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de cierre de la invitación, en el cual deberán estar consignadas claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, que dentro del objeto social este contemplado el suministro de bienes y servicio solicitado y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más .

PERSONAS NATURALES: las personas naturales deberán aportar la constancia de seguridad social en salud y pensión del mes que corresponda según la fecha de cierre establecida en el cronograma y fotocopia de la cedula, SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO deberán acreditar su calidad, el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. La no presentación de este dará lugar a que la entidad requiera la subsanación de dicho documento y en el evento que no sea subsanado se declarara como NO HÁBIL

33.2.. CERTIFICACION Y PLANILLA ACTUALIZADO DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado suscrito por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal sobre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (caja de Compensación familiar, SENA e ICBF). Lo anterior atendiendo lo enunciado en el artículo 1 de la, ley 828 de 2003 y artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Tratándose de personas naturales deberán presentar las constancias respectivas que se encuentran afiliados al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. La no presentación de la certificación de pago de aportes del proponente o de alguno de los integrantes en caso de proponentes asociados, dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO HABILITADA JURIDICAMENTE.

33.3. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el proponente a la fecha de Presentación de la propuesta no puede estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la constitución y en la ley para contratar con las Entidades Estatales.

34. FACTORES DE EVALUACION:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO

CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE/O NO CUMPLE, teniendo en cuenta lo siguiente:

ESCOGENCIA DE LA PROPUESTA

Para efectos de contar con una herramienta que permita seleccionar al contratista que oferte el menor precio de acuerdo con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 en lo referente al proceso de mínima cuantía, el interesado en la convocatoria deberá presentar su propuesta económica teniendo en cuenta las características técnicas descritas en la presente invitación publica referente al objeto que se describe a continuación.

<u>ITEMS</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>VALOR UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
<u>Realización de exámenes médicos</u>	<u>CREATITINA</u>	<u>90</u>	<u>20.000</u>	<u>1.800.000</u>
	<u>Visiometria</u>	<u>90</u>	<u>35.000</u>	<u>3.150.000</u>
	<u>Audiometría</u>	<u>90</u>	<u>35.000</u>	<u>3.150.000</u>
<u>Exámenes de Laboratorio</u>	<u>Colesterol total</u>	<u>90</u>	<u>30.000</u>	<u>2.700.000</u>
	<u>Glicemia</u>	<u>90</u>	<u>20.000</u>	<u>1.800.000</u>
	<u>Triglicéridos</u>	<u>90</u>	<u>20.000</u>	<u>1.800.000</u>
<u>Descripción socio demográfica y las condiciones de salud de los trabajadores</u>				
<u>Otros ingresos egresos y periodicos</u>	<u>Otros ingresos egresos y periodicos</u>	<u>30</u>	<u>160.000</u>	<u>4.800.000</u>
<u>TOTAL</u>				<u>19.200.000</u>

El contratista deberá ajustarse a los requerimientos que realice la entidad en aras de aprovechar el servicio requerido de conformidad a sus necesidades.

El oferente se obliga a presentar contratos, facturas o certificaciones de entidad pública o privada, en el cual se pueda demostrar que prestó dicho servicio.

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

El valor de los contratos, facturas o certificaciones, será igual o superior al presupuesto establecido por la entidad.

El oferente deberá presentar documento idóneo en el cual se establezca autorización para la prestación del servicio, de acuerdo a la autoridad competente que corresponda.

En caso que se presente una persona natural con establecimiento de comercio, deberá presentar contratos, o hoja de vida del personal de la salud idóneo quien se encargará de tomar las muestras, para la prestación del servicio, en caso de presentar contratos o convenio, dicho documento deberá de tener claridad, con el nombre, Cedula, tarjeta profesional, quien será la persona idónea que realizara la toma de muestra o prestara el servicio

En caso de presentar Hoja de vida deberá presentar, soportes académicos, que se observe: nombre, Cedula, tarjeta profesional y acta de grado.

Nota: lo anterior en aras que la entidad, pueda determinar de quien prestara el servicio cumple con las condiciones de idoneidad para la satisfacción de la necesidad requerida con forme a las condiciones del proceso.

35. PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL OFERENTE DE PRECIO MÁS BAJO

NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos mínimos habilitantes del proponente que haya presentado el segundo menor precio, para cual se cumplirá el procedimiento aplicado para el oferente que resultó no hábil y en caso de que éste segundo oferente tampoco cumpla, se verificarán los requisitos mínimos habilitantes de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

36. PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE

REQUISITOS HABILITANTES

Una vez realizada la evaluación de las ofertas y verificación de cumplimiento los requisitos mínimos habilitantes por la Entidad, se procederá a publicar el informe de verificación por el término de un día (1), en la página web www.contratosgov.co El informe permanecerá a disposición de los proponentes, para que dentro de dicho término presenten las observaciones que estime pertinente. Para la presentación de observaciones se deberán cumplir cualquiera de los siguientes procedimientos, para que sean consideradas por la entidad:

36.1. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN: La Respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicarán en el SECOP II, y podrá ser simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

36.2. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

En observancia al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicara la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACION, que se hará de forma expresa e incondicional y se publicara en la página www.contratos.gov.co. Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

36.3 UNICO PROPONENTE: La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

36.4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: CODECHOCO por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante comunicación motivada, de conformidad con lo establecido en el literal g) numeral 1 del artículo 24 de la ley 80 de 1993.

La entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto en mención con la Publicación que lleve a cabo en el Portal Único de contratación, www.contratos.dov.co

37. RIESGOS

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			CODECHOCO	CONTRATISTA
1	Modificación de régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, Codechoco no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.		X
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los servicios profesionales prestados	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo suspensión de el contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de Codechoco los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si En ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, Codechoco no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual deberá estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales.		

37.1. GARANTÍA

Teniendo en cuenta los riesgos descritos anteriormente se hace necesario exigir mecanismos de cobertura que permitan tomar acciones en caso que se presente dichas situaciones. Por lo cual el contratista seleccionado deberá constituir una garantía, a su elección en cualquiera de las modalidades que indica el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 (esto es, Póliza de seguros, patrimonio autónomo, garantía bancaria) de la siguiente manera:

a) Cumplimiento del Contrato: Respalda el cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere el contratista al celebrar el contrato; en cuantía del diez (10%) por ciento del valor del mismo, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

b) Calidad del servicio prestado: para garantizar la calidad de los elementos y servicio, cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, por el término del mismo y (6) seis meses más.

Parágrafo 1. En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las correspondientes adiciones.

37.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROponentES

37.3 DOCUMENTOS JURIDICOS HABILITANTES

37.4 Carta de presentación suscrita (nombre y firma) por el proponente o por su representante legal, donde haga constar que no están incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993. La carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el proponente si este es una persona natural. Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos.

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar tal circunstancia mediante poder legalmente expedido, y en donde se establezca que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo si a ello hubiere lugar.

La no presentación de la carta o la no suscripción de la misma por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en el término de ley, darán lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

37.5 copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la

presente contratación, debidamente renovado, en el que conste que el término de su duración es mayor a la del contrato y dos (02) años más.

37.6 Certificación y planilla actualizada del pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, ICBF y al SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requisitos de ley o por el representante legal durante los últimos seis meses, de acuerdo a los términos del artículo 50 de la Ley 789

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

Para las personas naturales, deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, y el pago de aportes en los últimos seis (6) meses anteriores al proceso de contratación, las personas naturales deberán anexar las planillas de pago de los últimos seis meses.

37.7 Fotocopia del RUT Actualizado de la empresa o de la persona natural.

En caso de Uniones Temporales o Consorcio, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de este documento.

37.8 Certificado de antecedentes disciplinarios: El oferente deberá verificar que ni él (persona natural o jurídica), ni quienes hacen parte de su sociedad (personas jurídicas), ni quienes hagan parte de una estructura plural (consorcio, unión temporal), se encuentren reportados en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los proponentes sus representantes legales; en caso de no adjuntarse el mismo será verificado en la página Web de la procuraduría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica.

37.9 Certificado de antecedentes fiscales: De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página Web de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su oferta, en caso de no adjuntarse el mismo será verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica.

40. Hola de vida de la Función Pública. Del proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica.

40.1 . Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía: De la persona natural o del Representante legal si es persona jurídica.

40.2 Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal: Si es menor de 50 años (si aplica).

40.3 Certificación de cuenta bancaria: el proponente deberá presentar certificación bancaria en la cual se especifique el número de cuenta, clase de cuenta ahorros o corriente y el nombre del titular de la cuenta, para que la Codechoco consigne el valor del contrato, en caso de salir favorecido, debidamente actualizada, no menor a 30 días, a la fecha del cierre.

40.4 Certificación de antecedentes judiciales emitido por la Policía Nacional: la proponente persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica.

40.5 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el representante legal.

40.06 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTICAS: el oferente deberá presentar certificado de medidas correctivas en el cual se pueda observar que no tiene ninguna sanción.

50 DOCUMENTOS FINANCIEROS

No Aplican. De acuerdo a lo establecido en el estudio previo, y con la naturaleza del contrato, su monto, y la forma de pago contra entrega, no es exigible para el contratista requisitos de tipo financiero para acceder al presente proceso, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

50.1. PROPUESTA ECONOMICA

Cuadro de elaboración de la oferta económica anexo a la presente Invitación la propuesta económica debe estar debidamente firmada por el oferente y debe estar claro el precio de la propuesta, la cual debe elaborarse en el formato anexo a la presente Invitación Pública.

En el Formato No. 3 se consignará la descripción del servicio, así como el valor unitario con IVA y el valor total con IVA (si a ello hubiere lugar) y deberá incluir la totalidad de los costos directo e indirectos que genere la prestación del servicio y los demás costos inherentes a la ejecución del contrato, los cuales por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

CODECHOCO verificará que el servicio ofrecido cumpla con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.

50.2 ERRORES U OMISIONES

El proponente está en la obligación de señalar cualquier error u omisión que encuentre en estas especificaciones. Igualmente, está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias.

En caso que en el desarrollo del contrato se encuentre que no se incluyó un elemento o servicio indispensable para la ejecución del contrato y el buen suministro de los servicios, el contratista deberá ejecutarlo o incluirlo, sin costo adicional. El hecho que no se noten errores u omisiones en estos documentos, no libera al contratista de sus obligaciones de realizar los trabajos satisfactoriamente en las fechas estipuladas. El proponente en su oferta deberá anexar cronograma de las actividades a realizar objeto de la presente convocatoria dentro del plazo ofertado.

50.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

Sólo serán objeto de calificación en el presente proceso de contratación la propuesta que se presenten dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma, y su rechazo se realizará mediante acto administrativo motivado.

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico solo serán aceptadas estas en caso de indisponibilidad de la plataforma, en las cuales el oferente deberá aplicar el protocolo de indisponibilidad para ello, establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, radicadas en la entidad, fax u otro medio no autorizado conforme a los procedimientos normativos

La propuesta debe presentarse en idioma español y por escrito, en original y una (01) copias, debidamente legajadas, foliadas y rubricadas por quien la suscribe, dentro de sobre cerrado y rotulado con el objeto de la Convocatoria, el número de esta y el nombre del proponente. Cada propuesta deberá contener claramente el nombre y la dirección comercial del proponente y deberá estar debidamente firmada por este. Los proponentes deben informar de manera clara y por escrito, conjuntamente con la propuesta presentada, qué información es de dominio público, conforme a las leyes vigentes, en caso contrario se considerará que toda la propuesta carece de reserva legal.

En el acto de apertura, se revisará que las propuestas recibidas estén debidamente foliadas y de no estarlo, se procederá a ello por parte de los proponentes presentes en el acto. Ninguna propuesta se podrá modificar después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección y apertura de propuestas

60. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El contrato que se celebre con el proponente seleccionado contendrá el clausulado que su naturaleza y las necesidades de Codechoco exijan.

60.1 CLAUSULADO, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato que se celebre con el proponente seleccionado contendrá el clausulado que su naturaleza y las necesidades de CODECHOCO exijan, expresando a continuación las Estipulaciones mínimas relativas a capacidad, objeto, valor, precio, supervisión, etc., se perfeccionará con la firma de las partes y el registro presupuestal y para su ejecución requiere de la aprobación de las garantías de cumplimiento y calidad, y del pago de los impuestos correspondientes.

60.2 MODIFICACIONES EN LOS PRECIOS

Los precios que regirán el contrato serán fijos y se basarán a los establecidos en la propuesta económica, presentada por el proponente.

60.3 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO.

Una vez celebrado el contrato no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del contratante, mediante resolución motivada.

60.4 APLICACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, en el contrato que se celebre se incluirán las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales y sujeción a la ley colombiana.

60.5 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la Suscripción' de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

60.6 PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el contratista y la CODECHOCO, procedimiento que se cumplirá dentro, de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato

Dentro de este plazo se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que se llegue para poner fin a las divergencias presentadas.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

60.7 MULTAS

CODECHOCO podrá imponer multas al **CONTRATISTA** en los Casos de incumplimiento o cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones asumidas por el mismo, en razón de la celebración del contrato. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA**, facultará CODECHOCO, para imponerle al **CONTRATISTA** multas sucesivas del (1%) del valor del contrato mensual sin que ellas excedan el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

Las multas serán impuestas por la Corporación mediante resolución motivada, lo cual aprueba el contratista. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si lo hubiere o de las garantías constituidas, - lo que se autoriza expresamente.

60.8 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total, la Empresa Aguas del Choco hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a CODECHOCO.

La cláusula penal pecuniaria será impuesta por CODECHOCO, mediante resolución motivada. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista sí lo hubiere o de las garantías constituidas, lo que se autoriza expresamente por el contratista.

70. GRAVÁMENES Y ESTAMPILLAS:

El contrato estará sujeto a los gravámenes por Estampillas y Retención en la Fuente.

Además, deberán liquidar y pagar las Estampillas Departamentales a que haya lugar.

70.1 FORMULARIOS - INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Los formularios se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de palabras y sin enmendaduras.

El Formulario de Precios deberá ser diligenciado en su totalidad e indicará los precios para cada ítem, los cuales sumados arrojarán el valor total de la oferta.

Atentamente,

ARNOLD ALEXANDER RINCON LOPEZ
Director General

Proyecto/Elaboró	Aprobó	Folios	Fecha
Yasnny palomeque/Contratista	Jheizully buenaños, asesora oficina de Contratación	(35)	14/08/2023

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
CODECHOCÓ
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. xxx2023, convocada por ustedes.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. XXX, convocado por el ustedes, a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar los servicios de xxxxxxx:

(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante, el año de fabricación).

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

- a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
- b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
- c) Que ni el representante legal o apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
- d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
- e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
- f) Que nos comprometemos a entregar a CODECHOCO en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
- g) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
- h) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las
- i) responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier Situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- j) Manifestamos que ni CODECHOCO, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de

consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

- k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
- l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que CODECHOCO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
- m) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos
- n) vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
 - 1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
 - 2. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en... (Número de fólder es en los que es presentada la oferta) fólder es.
 - 3. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
 - 4. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán

Consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

5. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXXX

CODECHOCÓ

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el CODECHOCO adelanta un proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. XXXXX para **CONTRATAR EL SERVICIO DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. XXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de MINIMA CUANTÍA la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios CODECHOCO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
 - B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **CODECHOCO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.
- 5.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los
---	---	---

pago realizado o por realizar)	realizar, en pesos corrientes)	conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).
--------------------------------	--------------------------------	---

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)
---	---	--

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US \$ 1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO N° 3

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. XXXXXXXX

El suscrito XXXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación No. xxxxx-2023, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de xxxxxxx pesos m/cte (\$xxxxxx) discriminado así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Sub total				
	IVA				
	VALOR TOTAL				

EI OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. / NIT XXXXXXXX

Oportunidad y Desarrollo Sostenible para las Subregiones

NIT: 899999238-5

Quibdó Carrera 1° N° 22-96 Tels.: 6711510 | contacto@codechoco.gov.co

www.codechoco.gov.co

GD-PR-01-FR-01 V.122-01-13

FORMULARIO N° 4
ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIRECCION

Nota: Se deben adjuntar contrato, factura o documento equivalente conforme lo establecido por la entidad por la entidad contratante o comprador público o privado, no se habilitará experiencia que no esté debidamente soportada o que este en ejecución.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del oferente

Nombre: _____

Documento Identidad:

FORMULARIO NUMERO 5

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n), manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad establecida en la ley, en caso de resultar adjudicatario del siguiente proceso.

Atentamente

Xxxxxxxxxxxxxxxxxx

Cc

Representante Legal



